

dentro de los tres meses anteriores al día que termine el plazo señalado en el párrafo primero de la presente norma.

d) Copia autenticada o fotocopia (que deberá presentarse acompañada de original para su compulsión) del título de Bachiller Elemental o certificado de haber abonado los derechos para su expedición.

e) En el caso que el candidato aprobado fuera del sexo femenino, certificado definitivo de haber cumplido el Servicio Social o de estar exenta del mismo, con mención de la fecha en que cumplió, que no podrá ser posterior a la terminación del plazo señalado en el primer párrafo de esta norma.

9.2. Si dentro del plazo indicado, y salvo caso de fuerza mayor, no presentaren su documentación, se procederá en la forma determinada en el artículo 11 del Decreto 1411/1968.

#### 10. NOMBRAMIENTO

Terminada la actuación del Tribunal, los nombramientos de los aspirantes aprobados, se harán por Orden ministerial según determina el artículo 6.5 del Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

#### 11. TOMA DE POSESION

##### 11.1. Plazo.

En el plazo de un mes a contar de la notificación del nombramiento, deberán los aspirantes tomar posesión de sus cargos y cumplir con los requisitos del artículo 15 del Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos.

##### 11.2. Ampliación.

La Administración podrá conceder, a petición de los interesados, una prórroga del plazo establecido, que no podrá exceder de la mitad del mismo, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos a terceros.

#### 12. NORMA FINAL

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 1 de abril de 1975.—El Delegado del Gobierno, Luis Ubach y García-Ontiveros.

### PROGRAMA DE LA PRUEBA SELECTIVA

(Norma 1.3 de la convocatoria)

#### Primera parte

Tema 1.º Las Leyes Fundamentales del Reino: Enumeración y principios básicos. La Ley Orgánica del Estado. La Jefatura del Estado: Funciones y prerrogativas. Sucesión. El Gobierno: Consejo de Ministros y Comisiones Delegadas. La Presidencia del Gobierno.

Tema 2.º Organización ministerial actual. Los Ministros. Los Subsecretarios. Las Direcciones Generales. Las Secretarías Generales Técnicas. Otros órganos centrales.

Tema 3.º El Ministerio de Obras Públicas: Evolución histórica y organización actual. La Dirección General de Obras Hidráulicas: Estructura orgánica y funciones. Servicios periféricos dependientes del Departamento. Organismos autónomos adscritos al mismo: especial consideración del Canal de Isabel II.

Tema 4.º La Administración Institucional. La Ley de Régimen Jurídico de las Entidades Estatales Autónomas. Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos: adquisición y pérdida de la condición de funcionario, situaciones, derechos y deberes, régimen disciplinario.

Tema 5.º Los contratos administrativos. Ley y Reglamento de contratos del Estado: clases, contratos de obras, formas de adjudicación, clasificación de contratistas, responsabilidades. Especialidades de la contratación por Organismos autónomos.

Tema 6.º El gasto público: Desarrollo, límites y control. Ordenación de gastos y pagos del Estado. Contratación del crédito, autorización y fiscalización del gasto. Certificaciones de obra y actas de recepción. Orden de pago. Presupuestos de los Organismos autónomos.

Tema 7.º El Régimen de la Seguridad Social: Contingencias protegidas. Seguridad e higiene en el trabajo: Aspectos sociales, económicos y jurídicos de la prevención de riesgos. Enfermedades profesionales. Reglamento de Seguridad e Higiene en la Construcción y Obras Públicas.

#### Segunda parte

Tema 1.º Calco de un plano con curvas de nivel, incluida rotulación.

Tema 2.º Dibujo del perfil longitudinal de un camino o una conducción en los que se entreguen los datos: Nivelación, distancias parciales, cotas de los distintos perfiles, etc.

Tema 3.º Cubicación de una obra de fábrica, de la que se dé un croquis acotado.

Tema 4.º Dibujo a escala fijada de una obra de fábrica o instalación de tubería, de la que se entregue un croquis a mano alzada, acotado.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

13971

ORDEN de 9 de junio de 1975 por la que se declara amortizada la cátedra de «Ciencias físico-naturales» del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Príncipe de Viana» (femenino), de Pamplona, convocada a concurso de traslados por Orden de 16 de octubre de 1974.

Ilmo. Sr.: Anunciada la cátedra vacante de «Ciencias físico-naturales» del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Príncipe de Viana» (femenino), de Pamplona, a concurso de traslados convocado por Orden ministerial de 16 de octubre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de noviembre), sin que haya sido presentada ninguna solicitud por los Catedráticos con derecho a ocuparla, quedando desierta en el referido concurso.

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el número 3 de la Orden ministerial de 9 de marzo de 1944 («Boletín Oficial del Estado» del 20), ha tenido a bien declarar amortizada la cátedra de «Ciencias físico-naturales» del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Príncipe de Viana» (femenino), de Pamplona.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 9 de junio de 1975.—P. D., el Director general de Personal, Antonio de Juan.

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

13972

ORDEN de 10 de junio de 1975 por la que se agrega la cátedra de «Derecho procesal» de la Universidad de Santiago al concurso de acceso anunciado para igual cátedra de la Universidad de Salamanca.

Ilmo. Sr.: Vacante la cátedra de «Derecho procesal» en la Facultad de Derecho de la Universidad de Santiago.

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Agregar la citada cátedra al concurso de acceso convocado por Orden de 18 de marzo último («Boletín Oficial del Estado» de 17 de mayo), para la provisión de la cátedra de igual denominación de la Universidad de Salamanca.

2.º Podrán tomar parte en este concurso los Profesores agregados de Universidad que reúnan las condiciones señaladas en la citada Orden, concediéndose un plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», para que presenten sus solicitudes en la forma prevista en dicha Orden.

3.º Los profesores que hayan solicitado la cátedra de la Universidad de Salamanca no habrán de presentar nueva solicitud, por considerárseles con derecho a la cátedra de la Universidad de Santiago, que por la presente Orden se agrega, a no ser que no les interese, en cuyo caso habrán de remitir instancia en este sentido.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 10 de junio de 1975.—P. D., el Director general de Universidades e Investigación, Felipe Lucena Conde.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

13973

RESOLUCION de la Dirección General de Personal por la que se hace pública la relación de aspirantes admitidos y excluidos definitivamente a las oposiciones a plazas de Profesores agregados de «Inglés» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media convocadas por Orden de 20 de diciembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de enero de 1975).

Transcurrido el plazo previsto para que los aspirantes comprendidos en la Resolución de 28 de abril de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 23 de mayo), por la que se publicó la lista provisional de admitidos pudieran subsanar las deficiencias observadas en sus solicitudes de tomar parte en las oposiciones para cubrir plazas vacantes de Profesores agregados de «Inglés» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media.

Esta Dirección General ha tenido a bien disponer:

1.º Rectificar el siguiente error observado en la lista provisional:

Los apellidos de doña María del Pliar Cendredo Mariscal de Fante deben entenderse rectificadas por los de doña María del Pilar Cendrero Mariscal de Gante.

2.º Confirmar la lista provisional de aspirantes admitidos que figuran en el número 1.º de la Resolución citada.

3.º Confirmar la exclusión definitiva de aspirantes a los siguientes señores comprendidos en el número tercero de la Resolución antes citada por no haber justificado que depositaron sus instancias dentro del plazo reglamentario:

D.ª Estrella Andréu Valls.  
D. Tomás Ariol Calleja.  
D.ª María Luisa Encinar Fernández.  
D.ª María del Carmen Frade Castro.  
D.ª María Isabel Julian Mendía.  
D.ª María del Carmen Pérez Meléndez.  
D. Juan Rico Rico.  
D.ª Isabel Sastre González.  
D.ª Alicia Suárez Crisalda.  
D.ª María del Carmen Valls Rouces.

Contra esta Resolución los interesados podrán interponer recurso de alzada, en el plazo de quince días contados a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122 y siguientes de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 17 de junio de 1975.—El Director general, Antonio de Juan.

Sr. Subdirector de Personal.

**13974** *RESOLUCION de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se rectifica la lista definitiva de aspirantes admitidos al concurso-oposición de las plazas de Profesor agregado de «Lengua Española» de la Facultad de Filosofía y Letras de las Universidades Complutense de Madrid (2.ª) y Extremadura.*

Por haberse padecido error en la publicación de la Resolución de esta Dirección General de 30 de abril último («Boletín Oficial del 30 de mayo»), que publicaba la lista de aspirantes admitidos al concurso-oposición convocado por Orden

ministerial de 25 de noviembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 17 de diciembre) para la provisión de las plazas de Profesor agregado de «Lengua Española» de la Facultad de Filosofía y Letras de las Universidades Complutense de Madrid (2.ª) y Extremadura.

Esta Dirección General ha resuelto rectificar dicha Resolución en el sentido de que delante de doña María Paz Battaner Arias (documento nacional de identidad 7.673.564), que por error se ha consignado por duplicado, figure don Vidal Alba de Diego (documento nacional de identidad 12.135.654).

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 2 de junio de 1975.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Personal, Francisco Arance Sánchez.

Sr. Subdirector general de Personal de Universidades.

## MINISTERIO DE LA VIVIENDA

**13975** *RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se publica la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición al Cuerpo Nacional de Secretarios de Cámaras Oficiales de la Propiedad Urbana.*

Ilmo. Sr.: Transcurrido el plazo de presentación de instancias fijado en la norma 4.ª de la Orden de 6 de marzo de 1975 («Boletín Oficial del Estado» número 83), por la que se convocaba oposición libre para ingreso en el Cuerpo Nacional de Secretarios de Cámaras Oficiales de la Propiedad Urbana, y examinadas las solicitudes presentadas,

Esta Subsecretaría, en cumplimiento de lo prevenido en la norma 5.ª de la citada Orden, ha acordado lo siguiente:

Primero.—Se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos en dicha oposición, haciendo mención en cuanto a los segundos las causas que han motivado su exclusión, con referencia a las normas de la convocatoria.

### 1.1. Aspirantes admitidos

Abaitúa Guzmán, Juan Carlos.  
Aguirre de la Hoz, Juan Jesús.  
Bando Casado, Honorio Carlos.  
Bedoya Ayuso, Fernando.  
Bernal Fernández, Fernando.  
Blanco González, José Manuel.  
Bravo Ortega, Agustín.  
Brea Serra, Fernando.  
Castillo Casas, Federico del.  
Cepas Soler, Agustín.  
Cernadas Paz, Juan Gilberto.  
Clérigues Belloch, María Amparo.  
Colomer Miralbell, Juan Bautista.  
Colomo Lara, Carlos.  
Conde Eloia, María Dolores.  
Costa Pons, Francisco.  
Cotrina Ferrer, Antonio.  
Cubria Mirapeix, Fernando.  
Dancausa Treviño, Fernando.  
Divar Rodríguez, Francisco Javier.  
Divar Rodríguez, José Arturo.  
Enriquez García, Rafael.  
Estrada Carrillo, Vicente.  
Gámez-Leyva Hernández, Ricardo Manuel.  
García Gámez, Francisco de Asís.  
Gómez de Miguel, José Manuel.

Gómez Palmeiro, Manuel.  
Guallar Latorre, María Isabel.  
Hermoso Martínez, Carlos.  
Hernández González, Francisco.  
Hernández Olmo, Pedro.  
Herrán de Luzarraga, Angel Luis de la.  
Herrán de Luzarraga, Juan Antonio de la.  
Herrero Vidal, Federico.  
Leal Pérez-Olague, María Luisa.  
López Brinkmann, Mariano.  
López Martín, Ricardo.  
Llor Bleda, José.  
Martín Iglesias, José Luis.  
Martínez Álvarez, Nicolás.  
Martínez-Conde Ibáñez, Angel César.  
Martínez Quintero, Luis Emilio.  
Martínez Zamora, Antonio.  
Medina Vera, Gonzalo.  
Mesa Rojas, Diego.  
Molina Ortega, Manuel de.  
Molina Pozo, Carlos Francisco.  
Montserrat Costa, Pedro.  
Moreno Cuñat, Leocadio Manuel.  
Muñoz Andrés, Manuel.  
Muñoz Hernández, Luis Domingo.  
Ortega Sánchez, Nicolás.

Ozores Maestre, María Isabel.  
País Ferrín, Ramón Jorge.  
Pita Wonenburger, Carlos.  
Parejo Alfonso, Luciano José.  
Pérez Martínez, Alfonso.  
Quintans Trencó, Julio Daniel.  
Ramírez Pérez, José Antonio.  
Rapado López de Ayala, José Ignacio.  
Río Barquero, Ramón del.  
Romero Domínguez, Rafael.  
Rubí Cervino, Carlos.  
Sagaz Temprano, Luis Jaime.  
Sala Morell, Juan.  
Salazar Rodríguez de Mendarozqueta, Fernando.  
Sanahúja Sanchis, Francisco Javier.  
Sánchez Alonso, Miguel Angel.  
Serra Ribas, Miguel.  
Soriano Soriano, José Manuel.  
Souto Alonso, Manuel.  
Suárez Revilla, Jorge.  
Tercero Alfonsetti, Fernando Javier.  
Valcarce Valcarce, Fernando.  
Vivo Paco, Antonio.  
Wood Wood, Jorge.  
Ximénez de Sandoval Riestra, Enrique.

### 1.2. Aspirantes excluidos

1.2.1. Por no cumplir el requisito exigido en el apartado b) de la norma 1.ª de la convocatoria:

Conde Vivar, María del Carmen.  
Gomez Villa, María Piedad.

Segundo.—Los interesados, conforme a lo establecido en la misma norma 5.ª de la convocatoria, podrán interponer, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del si-

guiente al de la publicación de la presente Resolución, las reclamaciones que estimen procedentes, mediante escrito dirigido a esta Subsecretaría.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 6 de junio de 1975.—P. D., el Oficial Mayor, Tárrano Fernández.

Ilmo. Sr. Oficial Mayor del Departamento.